

**Boletín Informativo**  
**LXIV Legislatura**  
**Coordinación de Comunicación Social**

Aguascalientes, Ags., a martes 30 de marzo de 2021

Boletín No. 410

**IMPULSAN REFORMA PARA QUE SE CONTEMPLÉN ALBERGUES  
PROVISIONALES POR CONTINGENCIAS SANITARIAS**

- *La figura del acoso laboral ya se contempla en el Estatuto Jurídico de los Trabajadores del Estado, en aras de inhibir estas conductas de violencia psicológica en los centros de trabajo.*
- *Avalaron también una modificación para mejorar funcionamiento de la Comisión para el Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil,*

Como primer paso para fortalecer las estrategias de apoyo a personas en situación de vulnerabilidad que enfrenten dificultades por contingencias sanitarias, como la actual pandemia, el Pleno de la LXIV Legislatura aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión de la Familia y Derechos de la Niñez que resuelve la iniciativa de reforma a la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social y de Integración Familiar que presentó el congresista del PRD, Jorge Saucedo Gaytán.

La modificación está encaminada a establecer como servicios básicos en materia de asistencia social, la implementación de albergues o centro de asistencia social para el caso de emergencia sanitaria que impliquen riesgo en la salud de las familias y la atención en albergues a personas en estado de vulnerabilidad que implique riesgo en su vida o en su salud por causas de desastre nacional.

Sobre este punto, al tomar la palabra el diputado del PAN, Alejandro González expresó que es necesario que la sociedad y los gobierno se adapten a las circunstancias que se están viviendo en el estado como es el cambio climático, las catástrofes naturales o las pandemias, entre otros; el congresista, detalló que el dictamen lleva un tema importante de asistencia social que no estaba previsto como lo es esta pandemia, “la considero pertinente y adecuado ya que con esta modificación se completa el marco normativo”.

# **Boletín Informativo LXIV Legislatura Coordinación de Comunicación Social**

A su vez, la diputada del PAN, Guadalupe Guerrero se manifestó a favor del dictamen ya que busca establecer la implementación y atención de albergues y centros de asistencia social por cuestión emergencias sanitarias o pandemias que impliquen riesgos a la salud de las familias como es el caso del coronavirus; acotó. que esta pandemia obligó a los diputados del PAN-PRD a proponer alternativas que brinden a la población vulnerable espacios que ofrezcan alimentación y refugio, por lo que exhortó a sus compañeros a avalar el dictamen para que se tomen las medidas que satisfagan las necesidades básicas de la población, de lo contrario, dijo, seríamos cómplices de la pandemia.

Por su parte, la diputada Aída Karina Banda Iglesias invitó a sus compañeros a votar a favor del dictamen ya que se brinda en caso de contingencias un techo temporal aquellas personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad, desprotección o en desventaja, “los legisladores no podemos desconocer esta situación por la que está atravesando, por eso es importante votarla a favor”.

Por último, el promovente, diputado Jorge Saucedo Gaytán se manifestó a favor ya que consideró que la pandemia del coronavirus ha puesto inquietos a los sistemas de salud de todo el mundo, además reconoció que estas contingencias no serán las únicas que padecerá la población, por lo que por lo que urgió a tomar acciones para actuar en consecuencia “y echar andar los sistemas de cuidado y protección con los que cuenta el Estado, como es la asistencia social”.

De igual manera, la diputada del PRI, Elsa Amabel Landín Olivares aplaudió la propuesta de su compañero al considerar que es necesario y recurrente la asistencia cuando una familia en caso de pandemia o desastre natural debe ser atendida, sin embargo, dejó en claro que se ha dejado a un lado el presupuesto para garantizar su operación, “la propuesta es extraordinaria, pero se debe hacer de la mano de presupuesto para que el Ejecutivo cumpla esta obligación”.

Durante la votación en lo particular, la legisladora Aída Karina Banda Iglesias propuso agregar la palabra “calamidad pública” en el dictamen con el objeto de abarcar no solo las contingencias de orden natural sino también la antropogénica; además mencionó que estas palabras “calamidad pública” también aparece en el Código Civil, la Ley Municipal y en el Reglamento del Municipio de Aguascalientes de Protección Civil. La misma se aprobó por los legisladores presentes.

Siguiendo con el orden del día, se aprobó el dictamen de la Comisión de Desarrollo Social que resuelve la iniciativa por la que se reforma el artículo 10 de la Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Aguascalientes que presentó el legislador del PAN, Salvador Pérez Sánchez.

# **Boletín Informativo**

## **LXIV Legislatura**

### **Coordinación de Comunicación Social**

El objeto de la iniciativa consiste en modificar la periodicidad con que sesiona la Comisión para el Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil, en lugar de una vez al mes, por lo que ahora será una cada tres meses.

La diputada Aída Karina Banda Iglesias señaló que uno de los preceptos por lo cual se ha luchado constitucionalmente es el gobierno y el parlamento abierto y que una de las formas de conseguirlo es a través de las sesiones que realiza esta comisión, misma que tiene como objetivo el fortalecimiento de las asociaciones civiles, por lo que exhortó a sus compañeros a no apoyar el dictamen y que analicen esta situación porque es más importante el fomentar y construir que el postergar.

Por su parte, el legislador del PAN, Salvador Pérez Sánchez expuso que las sociedades civiles son los mediadores entre el público y Estado y a través de muchos años hoy es protagonista de los temas centrales del país, sin embargo, de acuerdo a la normatividad deben de sesionar al menos una vez al mes para tomar acuerdos, aclaró que pueden convocar a reunión las veces que sean necesarias de manera extraordinaria si así se requiera, además detalló que el dictamen solo amplía el plazo en que se debe sesionar, esto con el fin de contar con información precisa sobre los diversos temas a abordar”, además puntualizó que esto no significa que sesionarán cada tres meses ya que si existieran asuntos importantes se puede convocar de manera extraordinaria.

En seguida, fue aprobado el dictamen que emitió la Comisión de Servidores Públicos, a través del cual se reforma la Fracción V del artículo 2, del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados, propuesta por la diputada Elsa Landín Olivares, integrante del Grupo Parlamentario del PRI.

Momentos antes de la votación de este dictamen, la promotora de la iniciativa, Landín Olivares, destacó que ahora este tipo de conductas que intimidan, serán de “mucho ayuda para servidoras y servidores públicos que aspiran a desempeñarse en un entorno adecuado”.

A su vez, la diputada Karina Banda, afirmó que esta reforma permitiría eliminar cualquier laguna jurídica que impida sancionar estas acciones sistemáticas, las cuales “se ejercen con un método”, pues da margen a la autoridad para inhibir el acoso laboral, tras revelar que atiende “20 casos de ciudadanos que enfrentan estos escenarios en sus fuentes laborales, y algunas de ellos, han tenido que recurrir al apoyo de terapia psicológica”.

# **Boletín Informativo LXIV Legislatura Coordinación de Comunicación Social**

Por su parte, la legisladora Liliana Noriega Suárez, señaló que estas conductas que atentan contra la estabilidad emocional y psicológica de trabajadoras y trabajadores, pues son ya una violación a los derechos humanos y en los que se involucran la violencia de género y la discriminación, lastres que afectan principalmente a las mujeres.

En su oportunidad, la diputada del PAN María Guadalupe Guerrero, manifestó su respaldo a esta reforma, al destacar que desde el Congreso de la Unión y armonizada en los Congresos Locales, se emprende una estrategia que combata la violencia de cualquier tipo y más si se ejerce en detrimento del género femenino, por ello es imponderable la suma de esfuerzos por establecer un sistema laboral en el país que propicie una vida libre de violencia en todos los ámbitos.

En lo particular, la legisladora Karina Banda propuso insertar, en la reforma que tipifica el acoso laboral en el Estatuto Jurídico de los Trabajadores del Estado, un catálogo que clarifica cada una de las conductas que acrediten el hostigamiento en un centro de trabajo de la administración. La moción fue avalada por la mayoría del Pleno.

Por otro lado, fue rechazado por la mayoría, con 13 en contra, 10 a favor y 2 abstenciones, el Punto de Acuerdo que formuló la legisladora Karina Banda Iglesias, en representación del Grupo Parlamentario Mixto del PES-PVEM-PNA, mediante el cual pretendía exhortar al Consejo Estatal de Protección Civil a sesionar de manera ordinaria, con la presencia del Secretario de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua, con el propósito de que actualicen de manera conjunta el Programa de Prevención e Investigación de Incendios.